

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaluación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día dos de abril del año dos mil ocho, en la factoría cervecera Estrella de Galicia Hijos de Rivera S.A. sita en el [REDACTED], en La Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a control de nivel de llenado en la planta de envasado, en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Primera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de veintidós de mayo del año dos mil uno.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], Adjunto a la Dirección General, y el Sr. [REDACTED] Técnico de Mantenimiento, Supervisores de la Instalación Radiactiva, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Equipos controladores y zonas.-

- La instalación radiactiva dispone de cuatro sistemas medidores de nivel de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provistos de cabezales emisores que incorporan fuentes radiactivas. Cada sistema incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Am-241, de la firma [REDACTED], suministradas por la Firma [REDACTED].-----

- Todos los equipos estaban instalados en la planta de envasado del emplazamiento referido como se describe a continuación:-----

Grupo 4 de la línea de producción de latas.

- Dispone de dos sistemas medidores de nivel: [REDACTED].-----

- El equipo nº de serie 9HG004351, está provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Am-241, tipo AMC25, tipo de cápsula X102, con el número de serie 7403-LQ, con 1,67 GBq (45 mCi) de actividad a fecha de 17 de julio de 1998.-----
- El equipo nº de serie 9HG004350, está provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Am-241, tipo AMC25, tipo de cápsula X102, con el número de serie 7404-LQ, con 1,67 GBq (45 mCi) de actividad a fecha de 16 de junio de 1998.-----

Grupo 2 de la línea de envasado de botellines.

- Dispone de dos sistemas medidores de nivel [REDACTED].-----

- El equipo nº de serie 9KG007069, está provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Am-241, tipo AMC25, tipo de cápsula X102, con el número de serie 0307-CW, con 1,67 GBq (45 mCi) de actividad a fecha de 28 de julio de 2000.-----
- El equipo nº de serie 2LG008429, está provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Am-241, tipo AMC25, tipo de cápsula X102, con el número de serie 0296-CW, con 1,67 GBq (45 mCi) de actividad a fecha de 28 de julio de 2000.-----

- Las zonas estaban debidamente señalizadas y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. Había instalados testigos luminosos para indicación de obturador abierto y cerrado, ubicados bajo el "display" de los equipos medidores.-----

- Se dispone de un recinto reservado para almacenar temporalmente las fuentes en el hipotético caso de su retirada de su ubicación de trabajo en la instalación. El recinto dispone de cerradura y está ubicado adyacente al almacén general. El recinto estaba desocupado.-----

Programa de mantenimiento preventivo.

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes, emitidos por la firma [REDACTED]. Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos medidores emitidos por la firma [REDACTED].-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las pruebas de hermeticidad de las cuatro fuentes radiactivas encapsuladas y el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores en fecha de 27 de noviembre de 2007.-----

- Consta que la firma [REDACTED] S.A. ha realizado, en fechas de 8 de junio y 30 de noviembre de 2007, las operaciones de mantenimiento de los componentes mecánicos y eléctricos de los sistemas de control de nivel en funcionamiento. Estaba disponible el contrato de mantenimiento preventivo suscrito con la firma [REDACTED] S.A. para los equipos en funcionamiento.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma Rotem Ram-Gam-1, modelo 4-0030, con el nº de serie 1899-023, que dispone de certificado de calibración expedido por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes de [REDACTED] en fecha de 20 de diciembre de 2006. Consta que el equipo había sido verificado por la firma [REDACTED] S.A. en la fecha de 2 de enero de 2008.-----

- Consta que los supervisores verifican el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores con periodicidad mensual y que se han llevado a cabo con regularidad los recambios de los dosímetros de área.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dos dosímetros personales para el control de los Supervisores, procesados por la empresa [REDACTED] S.A. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Había instalados cuatro dosímetros de área, uno en cada equipo medidor de nivel, también procesados por la firma [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos.-----

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas de las dos personas profesionalmente expuestas por el Servicio médico autorizado para la vigilancia médica de trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de la [REDACTED], en fecha de 15 de febrero de 2008.-----

- Estaban disponibles dos Licencias de Supervisor para dirigir la Instalación Radiactiva a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 15 de marzo del 2011, y del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 16 de marzo del 2011.-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible y al día el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 11 de mayo de 2007. La cumplimentación del mismo, por ambos supervisores, refleja la actividad administrativa de la instalación, las operaciones de revisión y mantenimiento de los equipos, las pruebas de hermeticidad, el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores y la gestión dosimétrica personal. La Inspección diligenció el cierre del anterior diario de operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 20 de diciembre de 2002, que quedó a custodia por el Titular.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación. El contenido de la Instrucción Técnica Complementaria nº 12 estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva.-----

- Consta que se ha facilitado copia de estos documentos así como explicación de las normas de operación con los equipos a diecisiete trabajadores de la factoría: seguridad laboral, oficina técnica, jefes de envasado y mantenimiento y cinco jefes de turno.-----
- Estaba disponible el documento de información sobre la instalación radiactiva que se facilita a las empresas externas que desarrollan

trabajos en la planta. Este documento está incluido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales para comunicación de riesgos.-----

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco de los trabajadores en relación con la instalación radiactiva, que contempla el impartir una jornada de formación sobre aspectos operativos de seguridad de los equipos medidores previstos en el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación.-----



- En cumplimiento de la ITC nº 13, se había establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación anual y una calibración alterna cada cuatro años. En el programa se han tenido en cuenta, las recomendaciones del fabricante, del laboratorio de calibración y el uso del equipo.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil siete, en fecha de 25 de marzo del año 2008.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a tres de abril del año dos mil ocho.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Factoría Estrella de Galicia Hijos de Rivera, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Agradecemos tomen nota del cambio de denominación de nuestra calle. A partir del 27/10/06, pasó a denominarse c/ 
, siguiendo los otros datos sin variación alguna.

